



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 013-2020-DIGA

Callao, 20 de enero, 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01081773 de fecha 11-11-2019 de doña **BETTY LOPEZ CHAPARRO**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios en el Grupo ocupacional Técnico Nivel "A" asignada a la Oficina de Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social, en el que solicita se le otorgue Asignación por 30 Años de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el inciso 419.9 del Artículo 419° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios señala que los servidores administrativos nombrados gozan del derecho a **"percibir remuneración básica más las complementarias y especiales, dentro del marco de leyes, así como todas las bonificaciones, subsidios, subvenciones, gratificaciones y otras que el Estado y Universidad otorgue"**;

Que, el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que: "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de Servicios: Se otorga por un monto **equivalente** a dos remuneraciones mensuales totales al cumplir 25 años de servicios, y **tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios, se otorga por única vez en cada caso (...)**",

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según Informe N° 824-2019-URBS-ORH/UNAC del 16-12-2019, Prov. 922-2019-ORH-UNAC del 17-12-2019; Informe N° 951-2019-UPEP/OPP del 28-11-2019, Prov. 1154-2019-OPP 28-11-2019 se asigna Crédito Presupuestal; y con Informe Legal N° 055-2020-OAJ del 15-01-2020;

En uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

1° Otorgar a Doña **BETTY LOPEZ CHAPARRO**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, Asignación por años de Servicios, equivalente a la suma de S/. 441.42 (Cuatrocientos Cuarenta y uno con 42/100 soles), conforme a lo detallado por la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.